



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

EDICTO

**D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER:**

Que por Decreto de esta Alcaldía- Presidencia núm.- 1510/2.016, de fecha siete de octubre, SE ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PERSONAL, GRUPAL, FAMILIAR Y SOCIAL DENTRO DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN (OCTB-NOV DE 2016); a la mercantil AL ALBA ESE GRANADA ALMERÍA S.L.

1.- Entidad adjudicante y adjudicatario:

a) *Adjudicante:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16.

B) *Adjudicatario:* AL ALBA ESE GRANADA ALMERIA S.L con CIF.- B04426003 , y domicilio en C/LEANDRO FERNÁNDEZ DE MORATÍN 4, BLOQUE 3, PISO 1º C, C.P. 04007 ALMERÍA.

2.- Objeto del contrato.

Desarrollar un programa/acciones encaminadas a la Prevención y Promoción personal, grupal, familiar y social de población en riesgo de exclusión.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

Contrato Menor.

4.- Precio de adjudicación del contrato y Financiación:

Importe total de adjudicación: 1.000 € (IVA incluido).
IVA: 173,56 €.

Financiación: Proyecto financiado por la Excma. Diputación Provincial de Almería.

5.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución.

- Plazo de ejecución: del 11/10/2016 al 30/11/2016.
- Lugar de ejecución: Municipio de Vera (Almería).

6.- Publicidad:

El presente contrato se ha tramitado por procedimiento de contratación menor, de conformidad con lo establecido en el art. 138.3 del TRLCSP.

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	b988e7bb941c4e48a84961d938ac337c001
Url de validación	https://sac.vera.es/sab/sd/archivo/lanzaba/web/sps/verificadorfirma.asp



Firma 1 de 1
FELIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS
10/10/2016
ALCALDE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 151 del TRLCSP.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 123 y ss de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o, recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Vera, a siete de octubre de 2.016.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS

Firma 1 de 1
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS
10/10/2016
ALCALDE

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 58/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	b886e9b041c4e48a64861a838ac337c061
Url de validación	https://rncvc.vera.es/abs/s/di/aru/di/arra/bsaweb/asp/validador/firma.asp

